



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1128-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de setiembre de 2017.

Visos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, con el Oficio Circular Nº 011-2017-SUNEDU-02-15, comunica al Rector de la UNHEVAL que con motivos de la celebración del primer año de la vigencia del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU viene organizando el Conversatorio: "Incentivando la Investigación y el Acceso Abierto", a fin de generar espacios de debate y de reflexión para fortalecer las capacidades de los actores involucrados en la investigación científica y en la mejora continua de la calidad de la educación superior universitaria. Al respecto el mencionado evento estará dirigido a Rectores, Vicerrectores, Directores y/o Jefes de Investigación y Administradores de los Repositorios de las universidades; y, se realizará el día martes 12 de setiembre de 2017, de 9:00 a 13:30 horas, en el Auditorio Principal de la SUNEDU, ubicado en Calle Aldabas Nº 337-Urb. Las Gardenias (cruce Av. Benavides y Av. Caminos del Inca), Santiago de Surco-Lima;

Que el Rector, con el Proveído Nº 7639-2017-UNHEVAL-R, requiere la asignación de viáticos para él, la Directora de Investigación, Jefe y Administrador del Repositorio de la UNHEVAL; por lo que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 0746-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe Nº 1383-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunicando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 7931-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, indicando que al suscrito solo se le otorgará viáticos, por encontrarse en la ciudad de Lima a partir del día 07 de agosto; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales Nºs. 1122 y 1121-2017-UNHEVAL, que encarga, los días 07 y 08 de setiembre de 2017, las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico y Secretaria General, a la CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, el día 12 de setiembre de 2017, a los profesionales que a continuación se indican, para que viajen a la ciudad de Lima con la finalidad de que asistan al Conversatorio: "Incentivando la Investigación y el Acceso Abierto", organizado por la SUNEDU; por lo cual se les OTORGA a cada uno pasajes y viáticos por un (01), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta que se indica y Certificación Presupuestal Nº 0643; a excepción del señor Rector a quien solo se le otorga viáticos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector (Meta 21)
- 1.2. Dra. TOMASA VERÓNICA CAJAS BRAVO, Directora de Investigación Universitaria (Meta 28)
- 1.3. Mg. LAURA MERY VARA PASQUEL, Jefa de la Oficina de Investigación (Meta 28)
- 1.4. Lic. AURORA ETHEL AMPUDIA DÁVILA, Administradora del Repositorio (Meta 22)

2º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º ENCARGAR las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)



CARMELA V. LLANOS MELGAREJO  
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-USA-UEyC-File-Archivo